

Guayaquil, abril 30 del 2010

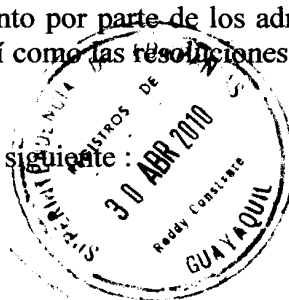
Señora
Clarita Feraud de Negrete
Presidenta Laboratorios Negrete C. A.
Ciudad

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :



ACTIVO

Año	2008	\$	1.078.449.41
Año	2009		1.211.456.86
Mas	2009	\$	133.007.45

PASIVO

Año	2008	\$	919.947.90
Año	2009		1,019.326.50
Mas	2009	\$	99.378.60

VENTAS

Año	2008	\$	1,297.395.64
Año	2009		1,456.978.06
Mas	2009	\$	159.582.42

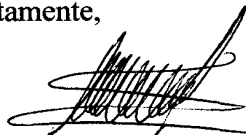
UTILIDAD

Año	2008	\$	207.574.26
Año	2009		260.198.34
Más	2009	\$	52.624.08

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2009 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Com. Carlos Espinoza Proaño
Comisario Principal

